

# ACTA N° 20/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de varios la aprobación y ratificación del convenio de cooperación con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 19/2021, de fecha 1 de junio del 2021. IV. Presentación de seguimiento del Plan de Acción para superar hallazgos de Auditoría Externa 2020". V. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos, inversiones financieras e intereses devengados durante el mes de abril de 2021. 2. Nota de Presidencia Ref. 222-115-2021, de fecha 2 de junio de 2021, de respuesta al Consejo Superior de Vigilancia y presentación de la misma.

VI. Varios. Aprobación y ratificación del convenio de cooperación con el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, FOSAFFI. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 19/2021, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL 2021.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

IV. **PRESENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR HALLAZGOS DE AUDITORÍA EXTERNA 2020**". El Director Presidente informó que se presentará el seguimiento al Plan de acción para superar hallazgos de Auditoría Externa, relativos al año 2020. Se hicieron presentes todos los involucrados en este plan de acción. La Jefa de la Unidad de Panificación inició informando que el objetivo del presente informe es dar a conocer a la Junta Directiva las actividades ejecutadas en el primer trimestre, por las unidades organizativas para solventar las observaciones de la Auditoría Externa año 2020, detallando la base legal, manifestando que de las 36 observaciones, 22 son directamente de la Auditoría Externa, 5 de Auditoría Interna y 9 de la Superintendencia del Sistema Financiero, de las cuales 13 fueron superadas, 21 en proceso de superación y 2 no superadas; procediendo los responsables a explicar las acciones realizadas para cada una de los hallazgos, así como el seguimiento. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que con relación a este punto se han dado las instrucciones en el sentido que el trabajo para superar los hallazgos, debe desarrollarse de manera institucional e integral, y el seguimiento e informe a la Junta Directiva debe ser de forma mensual, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva. Este punto es para conocimiento de la Junta Directiva y lo tenga por recibido, el cual forma parte de la presente acta.

V. **INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS, INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2021.** Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, el informe de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados, correspondiente al mes de abril de 2021, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente. La Junta Directiva dio por recibido el informe. Los documentos presentados en este punto forman parte de la presente acta.


2. **NOTA DE PRESIDENCIA REF. 222-115-2021, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2021, DE RESPUESTA AL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA Y PRESENTACIÓN DE LA MISMA.** El Director Presidente informó que el punto está relacionado con la respuesta a la nota del Consejo Superior de Vigilancia, sobre Decreto Legislativo N° 696 de fecha 23 de julio de 2020, que reforma el artículo 73-C de la Ley del INPEP, referente a la ayuda por auxilios funerarios, del cual, se realizará presentación en atención a solicitud de la licenciada Gloria Minero de


Torres. Se hizo presente el equipo de trabajo de la Subgerencia de Prestaciones, procediendo la Subgerente a informar que el Consejo Superior de Vigilancia con fecha 20 de mayo del presente año, solicitó al Presidente, que informe sobre: 1. Respuesta del Comité de Normas del BCR, sobre aplicación de lo regulado en el Artículo 73-C, reformado. 2. Avance en el proceso de atención de 159 casos de solicitudes de gastos funerarios acumulados a la fecha y de los recibidos posteriormente. 3. Confirmar si aún existen dificultades para aplicación del Decreto y las acciones impulsadas para superarlas. y 4. Cualquier otra información relevante sobre la temática. Manifestando la Subgerente de Prestaciones que con fecha 27 de mayo de 2021, el Departamento de Pensiones, emitió informe respecto a lo solicitado por dicho Consejo; respecto al decreto 696, que reformó el artículo 73-C de la Ley del INPEP, en el sentido de equiparar con el seguro social los gastos funerarios ya que el INPEP los tenía con \$228.00 y hoy son \$937.40. En cuanto a la primera consulta, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, recomendó al INPEP, suscribir convenios interinstitucionales de información con las Instituciones Públicas que considere conveniente y así operativizar el Decreto Legislativo No. 696 todo de conformidad con el artículo 86 inciso 1° de la Constitución de la República. Sobre la segunda consulta, de los 159 casos de Gastos Funerarios, informó que fue pagada una primera planilla con 51 casos y para el mes de junio, se tiene proyectado el pago de 76 casos adicionales, identificándose que 32 restantes habían recibido prestación por Gastos Funerarios en otras Instituciones, manifestando que respecto a los casos recibidos por el Departamento de Pensiones, posteriormente a los consultados, se resolverán a través de un "Plan elaborado para la atención de la mora existente en cuanto a los servicios previsionales que presta el INPEP", el cual dio inicio el 01 de junio del presente año; para la tercera consulta en cuanto a dificultades que se presentaron para la aplicación del D.L. No 696, fueron superadas con la elaboración del "Instructivo para el otorgamiento de ayuda de gastos funerarios", autorizado por Presidencia de INPEP; en cuanto a las acciones realizadas están contempladas en el mencionado instructivo, y que al final del mismo se adjunta la ayuda de memoria elaborada por los técnicos de prestaciones, lo que dio lugar para elaborar la nota referencia 222-057-2021, dirigida al Señor Ministro de Hacienda, en la cual se solicita la interpretación auténtica del Art. 73-C de la Ley del INPEP; en relación a otra información relevante sobre la temática, manifiesta que se ha solicitado al Departamento de Desarrollo de sistemas y Base de Datos adecuar el sistema existente antes de la reforma al artículo 73-C y poder implementar una solución tecnológica para que el


otorgamiento sea de forma automática al momento que el usuario presente los respectivos comprobantes. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. VI. VARIOS. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO, FOSAFFI. El Director Presidente solicitó autorización para que ingresen a la sala el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y Coordinador de la Comisión para la Venta de Inmuebles, así como el Jefe de la Unidad Jurídica, para que realicen la presentación de este punto. El Jefe de la Unidad Financiera, informó que en la oferta inicial de comercialización propuesta por el FOSAFFI, establecían una tabla de comisión base por regla de escalonamiento, pero que en reunión de fecha 28 de mayo del año en curso, con el licenciado Isaí Romero, Coordinador de la Unidad de Contratos y Convenios del FOSAFFI, presentó otra tabla de comisión, la cual resulta financieramente más conveniente para el Instituto, siendo la siguiente: a) Ofertas de compra hasta el precio de venta de activos extraordinarios fijado por el INPEP: 4.50% de comisión; b) Ofertas de compra de activos extraordinarios que supere el precio fijado por el INPEP, hasta un 10%: 5.25% de comisión; c) Ofertas de compra de activos extraordinarios mayor al 10.01% hasta el 25% del precio fijado por el INPEP: 5.75% de comisión; d) Oferta de compra mayor al 25.01% del precio de venta fijado por el INPEP: 6.00% de comisión. Por su parte el licenciado Napoleón López expuso las cláusulas principales, que serían parte del Convenio de Cooperación propuesto por el FOSAFFI, en cuanto a su objeto, responsabilidades y compromisos entre ambas partes, plazo, costos y honorarios, y reserva del derecho de comercialización; propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 47/2021**. Aprobar y ratificar la firma del Convenio de Cooperación con el FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO, FOSAFFI, que tendrá por objeto ejecutar un programa de comercialización de inmuebles que constituyen activos extraordinarios propiedad del INPEP, de conformidad al Art. 15 del Reglamento para la Transferencia de los Activos Extraordinarios del INPEP, y de acuerdo a la siguiente tabla de comercialización: a) Ofertas de compra hasta el precio de venta de activos extraordinarios fijado por el INPEP: 4.50% de comisión; b) Ofertas de compra de activos extraordinarios que supere el precio fijado por el INPEP, hasta un 10%: 5.25% de comisión; c) Ofertas de compra de activos extraordinarios mayor al 10.01% hasta el 25% del precio fijado por el INPEP: 5.75% de comisión; d) Oferta de compra mayor al 25.01% del precio de venta fijado por el INPEP: 6.00% de comisión; se autoriza al Presidente del INPEP para que suscriba el referido Convenio. El documento


presentado para este punto forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta y siete minutos del día ocho de junio del año dos mil veintiuno.

  
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente

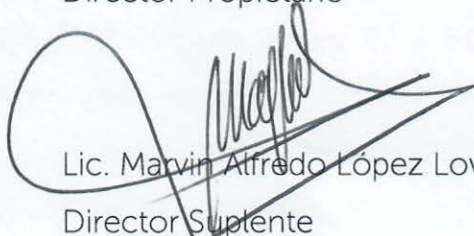
  
Lic. René Mauricio Mendoza  
Director Propietario

  
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria


  
Licda. Brenda Rebeca Chávez  
Directora Propietaria

  
Sr. Jorge Alberto Castro Reyes  
Director Propietario


  
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

  
Lic. Marvin Alfredo López Lovos  
Director Suplente

  
Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente

  
Dra. Roxana Beatriz Magaña  
Directora Suplente

  
Sr. Yonatan Francisco Ramírez López  
Director Suplente

  
Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo  
Directora Suplente

  
Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores  
Secretaria de Junta Directiva.